



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000080**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000085**

**Concepto:** ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ATENCION DE SALUD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30.00	UNIDAD	ACETILCISTEINA 600 mg GRANU 2 g		
2,000.00	UNIDAD	ALBENDAZOL 200 mg TAB		
1.00	UNIDAD	ALCANFOR + EUCALIPTOL + MENTOL 5 g + 1.2 g + 3 g/100 g CRM 100 g		
200.00	UNIDAD	BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg TAB		
200.00	UNIDAD	CAFEINA + PARACETAMOL 65 mg + 500 mg TAB		
500.00	UNIDAD	CETIRIZINA 10 mg TAB		
300.00	UNIDAD	CLORFENAMINA + DEXTROMETORFANO + FENILEFRINA + PARACETAMOL 2 mg + 15 mg + 5 mg + 500 mg TAB		
5.00	UNIDAD	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg INY 2 mL		
100.00	UNIDAD	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB		
100.00	UNIDAD	DEXAMETASONA 4 mg TAB		
10.00	UNIDAD	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL		
10.00	UNIDAD	DICLOFENACO + ORFENADRINA + PARACETAMOL 50 mg + 75 mg + 500 mg TAB		
50.00	UNIDAD	DICLOFENACO 2 g/100 g GEL 50 g		
10.00	UNIDAD	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL		
100.00	UNIDAD	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB		
200.00	UNIDAD	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB		
500.00	UNIDAD	IBUPROFENO 400 mg TAB		
1.00	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 mg/mL INY 20 mL		
15.00	UNIDAD	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL		
50.00	UNIDAD	METAMIZOL SODICO 500 mg TAB		
300.00	UNIDAD	NAPROXENO 500 mg TAB		
100.00	UNIDAD	OMEPRAZOL 20 mg TAB		
300.00	UNIDAD	PARACETAMOL 500 mg TAB		
100.00	UNIDAD	SIMETICONA 40 mg TAB		
10.00	UNIDAD	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g		
12.00	UNIDAD	YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5 g/100 mL SOLUCION 120 mL		
4.00	UNIDAD	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 1 L		
<b>TOTAL</b>				

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Guiler Acuña Roman  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**FORMATO N°06**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.**

Presente.-

El que suscribe

.....  
Identificado con RUC N° .....N° de teléfono  
celular.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....  
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

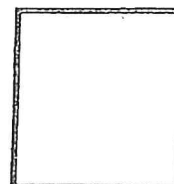
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....  
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



## Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Bienes

Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Meta Presupuestaria	0031
Actividad del POI	AOI00169300423 BRINDAR EL SERVICIO DE SALUD
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

**1 Finalidad Pública**

Los medicamentos solicitados serán utilizados según juicio y buen criterio del personal de salud, según la ley de trabajo de la enfermera N°27669 ( En situaciones de emergencia donde esté en riesgo la vida y salud de la persona, la enfermera(o) actuará de acuerdo a las necesidades identificadas y la disponibilidad de los recursos existentes, según protocolos establecidos, utilizando su buen juicio y criterio técnico en caso de ausencia del facultativo. ) estos medicamentos ayudarán a aliviar situaciones de urgencia y emergencia que se presenten en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, se brindará solo la toma requerida para alivio temporal. Si el paciente requiere medicación prolongada y evaluación médica se referirá al seguro de atención del paciente.

**2 Antecedentes**

El Servicio de Salud de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; brinda atención al personal administrativo, personal docente y no docente, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria quienes están expuestos a accidentes, así como a eventos que interfieren la salud del paciente mientras se encuentra en la institución educativa por este motivo es necesario contar con el stock adecuado de medicamentos para urgencias y emergencias.

**3 Objetivos de la Contratación****3.1. Objetivo General:**

Aliviar las urgencias, emergencias y dolor temporal bajo supervisión del personal de salud de la U.N.A.D.Q.T.C.

**3.2. Objetivo Específico:**

- Proporcionar acceso a medicamentos para aliviar dolor frente a urgencias y emergencias de la comunidad universitaria
- Prevenir enfermedades facilitando la disponibilidad de medicamentos preventivos, como antiparasitarios contribuyendo a la salud pública dentro del campus.

**4 Alcances y descripción de los bienes a contratar****4.1. Características Técnicas y condiciones de los bienes a contratar**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

VICEPRESIDENCIA  
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de media
01	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 mg/mL INY 20 mL	01	UNIDAD
02	IBUPROFENO 400 mg TAB	500	UNIDAD
03	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL	15	UNIDAD
04	METAMIZOL SODICO 500 mg TAB	50	UNIDAD
05	NAPROXENO 500 mg TAB	300	UNIDAD
06	PARACETAMOL 500 mg TAB	300	UNIDAD
07	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL	10	UNIDAD
08	DICLOFENACO 2 g/100 g GEL 50 g	50	UNIDAD
09	CETIRIZINA 10 mg TAB	500	UNIDAD
10	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	100	UNIDAD
11	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg INY 2 mL	05	UNIDAD
12	ALBENDAZOL 200 mg TAB	2000	UNIDAD
13	CAFEINA + PARACETAMOL 65 mg + 500 mg TAB	200	UNIDAD
14	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g	10	UNIDAD
15	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 1 L	04	UNIDAD
16	YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5 g/100 mL SOLUCION 120 mL	12	UNIDAD
17	SIMETICONA 40 mg TAB	100	UNIDAD
18	OMEPRAZOL 20 mg TAB	100	UNIDAD
19	BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg TAB	200	UNIDAD
20	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	100	UNIDAD
21	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB	200	UNIDAD
22	ACETILCISTEINA 600 mg GRANU 2 g	30	UNIDAD
23	ALCANFOR + EUCALIPTOL + MENTOL 5 g + 1.2 g + 3 g/100 g CRM 100 g	01	UNIDAD
24	CLORFENAMINA + DEXTROMETORFANO + FENILEFRINA + PARACETAMOL 2 mg + 15 mg + 5 mg + 500 mg TAB	300	UNIDAD
25	DICLOFENACO + ORFENADRINA + PARACETAMOL 50 mg + 75 mg + 500 mg TAB	10	UNIDAD
26	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL	10	UNIDAD
27	DEXAMETASONA 4 mg TAB	100	UNIDAD

#### 4.2 Características Técnicas para medicamentos:

- En presentación genérica para medicamentos **no compuestos**.
- Con registro sanitario vigente.
- La vigencia mínima del producto farmacéutico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses.
- certificación de buenas prácticas de oficina farmacéutica (deseable).





<b>4.2 Embalaje y rotulado:</b>	
<b>4.2.1 Embalaje Primario</b>	
Los medicamentos deben estar (forrado plastificado), sellado.	
<b>4.2.2 Embalaje Secundario</b>	
Los insumos deben estar en una caja de cartón para su traslado.	
<b>5 Garantía Comercial (De Corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>6 Muestras (De Corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>7 Prestaciones Accesorias (De Corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>8 Requisitos mínimos del Proveedor</b>	
Ser Personal natural o jurídica dedicada al objeto de contratación. No estar impedido ni sancionado para contratar con el Estado. Contar con ficha RUC vigente afín al rubro en la actividad objeto de contratación. Contar con RNP Vigente. ➤ Contar con CCI Activo.	
<b>9 Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes</b>	
<b>9.1.Lugar:</b> Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dirección calle Marques N° 271 – Distrito de Cusco – Provincia de Cusco – Región Cusco.	
<b>9.2.Plazo:</b> El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.	
<b>10 Conformidad</b>	
La conformidad de la entrega será otorgada por el responsable de la dirección de Bienestar Universitario, previo visto bueno del servicio de salud.	
<b>11 Forma y Condiciones de Pago</b>	
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgado la conformidad, en concordancia con el numeral 171.1 de artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:  ➤ Guía de Remisión del Transportista u Contratista según corresponda. ➤ Comprobante de pago. ➤ Demás documentos que forman parte del expediente de contratación.	







## 12 Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

### Penalidad diaria

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - a.1) Para bienes, servicios y consultorías en general:  $F = 0.25$ .
  - a.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Conforme a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento – LEY N°30225.

## 13 Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde

## 14 Clausula Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio y/o contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

VICEPRESIDENCIA  
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO

ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
*John A. Lasteros Holgado*  
Mg. John A. Lasteros Holgado  
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica